

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003511

Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 8 de mayo del 2008, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS de FLEXIPLAST S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 592 de 15 de julio de 2008 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1071 de 1 de septiembre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le otorga la Ley,

RESUELVE:

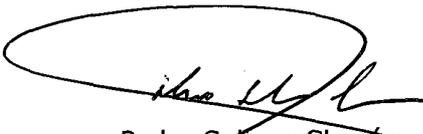
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de 2'600.000,00 a 3'900.000,00; del capital autorizado; suprimiéndose lo relativo a la división del número de acciones y su valor nominal; y, la reforma de estatutos de FLEXIPLAST S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto del cantón Quito y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de Septiembre de 2008.

  
Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

  
EXP. 6370  
Tr. 01.1.08.000698

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 12 de septiembre del 2008.

*Print EM*



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3738 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 17 de OCT 2008 del



*[Signature]*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Siento como tal que en esta fecha he cumplido con lo dispuesto en el artículo Tercero literal b) de la presente Resolución CUENCA, TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.

*[Signature]*  
Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA

